

Diez y noventa y tres.

En el mes de Mayo, a los veinte y tres dias, Año de Mil y setecientos y setenta y uno.

Eleccion Ghal de oficio

En la villa de Carabaca adon de Enexo demil veccientos y ve-
tenta y uno, refunto el Concep Justicia y Provedimientu
adabex don Venoxer Lin^{do} don Manuel Cofeox Maria Ab-
gado delor R^{do} Conventu Gov. y Capitan Aguerria de esta
dha villa los Caballeros Capadaxer que firmoxan
para hacer Eleccion ghal de oficio como dia acuygn
do para ello que se especifica en la forma siguiente

Lo el v. hize notorio a esta villa que en la Eleccion que
debe Comen de esta Telebra en el dia Treinta y uno de D.
proximo pasado de Nox Vendu ghal quedo nombra-
do por Querte D^{no} don Navarro Echaz de esta villa
y Enxada este Concep Acordo vellame
re Auncom^{to} y se le de la posesion de dho Complex
y habiendo Enxada en este Auncom^{to} hizo el Jura-
mento acurumbado en manos de su m^{ro} dho
Gov^{or} y en su Virtus le dio la posesion de dho Complex
y en Verbal de ella se le dio en el sitio que le Comen
ponde.

Lo el v. hize notorio a esta villa que en la Eleccion
Telebrada por los Querte y quatro Eleccoxer no-
brador por Vncomun Vero digo en el dia Treinta y uno
del proximo mes pasado de D. Venombro por Dipu-
tado del Comen de esta villa a Juan R...